

ARTÍCULO

REQUISITOS

Si no cumple con los requisitos formales exigidos por la ley, la sanción de su empleado será nula aunque pueda acreditar su incumplimiento.



Sanciones a trabajadores

Se deben cumplir los requisitos fijados en la ley.

Si uno de sus trabajadores incurre en un incumplimiento laboral y su empresa quiere sancionarlo, deberá cumplir los *requisitos fijados en la ley*. Por ejemplo:

- La falta de su empleado *no debe haber prescrito*. En este sentido, las faltas leves prescriben a los 10 días, las graves a los 20, y las muy graves a los 60.
- Se debe entregar al trabajador una *comunicación escrita* que refleje la fecha y los hechos que motivan la sanción (la ley no le obliga a entregar esta comunicación si la falta es leve, pero es recomendable hacerlo).
- Si su empresa tiene representantes de los trabajadores, les debe notificar la imposición de las faltas muy graves.

Nuestros profesionales se encargarán de tramitar la sanción de su empleado para que ésta cumpla con los requisitos fijados en la ley.